

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

# Programa de Desarrollo Territorial Indígena (convenio INDAP - CONADI)

Última actualización: 02 febrero, 2023

# Descripción

Permite a familias, comunidades u organizaciones indígenas acceder a capacitación técnica, financiamiento integrado y apoyo a la asociatividad local y trabajo comunitario.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **agencias de área de INDAP**. Este programa es ejecutado preferentemente a través de las municipalidades y, excepcionalmente, por otras entidades públicas o privadas por medio de convenios o contratos.

# ¿A quién está dirigido?

A los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que:

- Desarrollan actividades silvoagropecuarias o actividades conexas en el territorio rural.
- Tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos o desarrollar nuevos emprendimientos o negocios en sus territorios.

### Importante:

- Podrá ser usuario del programa un representante por familia.
- En casos excepcionales, el director regional podrá autorizar la participación como usuario del programa a más de un integrante de la familia cuando ellos realicen actividades silvoagropecuarias o conexas de manera independiente, especialmente jóvenes y mujeres.
- También, excepcionalmente, podrán participar del programa pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio.



## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo de INDAP y sus modificaciones.
- Pertenecer a un pueblo originario, lo que podrá ser acreditado a través de:
  - o Tener al menos un apellido indígena.
  - o Ser avalado o reconocido por una organización indígena.
  - Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena según la Ley Nº 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI.
  - Cumplir con manifestar dicha calidad en el Registro Social de Hogares. Este requisito no será exigible cuando se cumpla la condición de "excepción pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas", que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio.
  - o Presentar demandas de apoyo ante INDAP.
  - Para el caso de las comunidades y otras instancias organizativas propias de los pueblos originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP.
- Para el trámite en línea, puede usar su ClaveÚnica.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

# ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En línea:

- 1. Haga clic en "postular al programa".
- 2. Una vez en el sitio web de INDAP, escriba su RUN, fecha de nacimiento y número de documento de su cédula de identidad, y haga clic en "acceder". También puede ingresar con su ClaveÚnica.
- 3. Complete los datos requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá postulado al programa de desarrollo territorial indígena INDAP -CONADI (PDTI).

Importante: para acceder al sistema, deberá encontrarse registrado como usuario o usuaria de INDAP.



### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a:
  - o Una agencia de área del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
  - o La oficina PDTI de la municipalidad que corresponda.
- 3. Explique el motivo de su visita: postular al programa de desarrollo territorial indígena INDAP CONADI (PDTI).
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa.

## Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1720-programa-de-desarrollo-territorial-indigena-convenio-indap-conadi